

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA.

LOTA, 11 de Agosto de 2015.-

DECRETO N° 2319 (C).-

Vistos:

a) Lo establecido en el dictamen N° 30.772, del 29.09.82, en el sentido de que es procedente que un municipio contrate a honorarios, por plazo determinado a expertos en determinadas materias, con el objeto de cumplir la labor de Cometidos Específicos.

b) Acuerdo del Concejo Municipal con fecha 22 de Diciembre de 2014, según Certificado N° 997 de Secretario Municipal de fecha 23 de Diciembre de 2014.

c) El Contrato Honorarios a Suma Alzada suscrito con fecha 12 de Agosto de 2015, entre la I. Municipalidad y doña **PRISCILLA NICOLE ESTRADA PEREZ.**

d) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de Personal que indica.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato a Honorarios a Suma Alzada suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y la Srta. **PRISCILLA NICOLE ESTRADA PEREZ**, R.U.T. N° , Ingeniero Comercial, con domicilio en Población Clodomiro Veloso # 761.Calle Guillermo Purcell, Sector Plaza Carrera, del cual, en los términos allí indicados, se le encomienda a la citada persona el trabajo señalado en Cláusula Primera del Contrato.

a).- El presente Contrato a Honorarios a Suma Alzada tendrá una vigencia por el periodo comprendido entre el **12 de Agosto de 2015 al 30 de Septiembre de 2015**, ambas fechas inclusive.

b).- Los Honorarios convenidos son la suma de \$ 550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos), pagaderos de acuerdo a la modalidad establecida en el punto tercero del respectivo Contrato a Honorarios, el que para todos los efectos legales que correspondan se considera parte integrante del presente Decreto.

2.- El gasto que demande la presente contratación, será imputado al 215-21-03-001 del Presupuesto Municipal año 2015.

ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE


V° B° DIRECCION DE CONTROL

Distribución:

- Contraloría Regional.
- Administración y Finanzas.
- Dideco.
- Dirección de Control.
- Carpeta Personal.
- Archivo
- Pág Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 292
Fecha: 14-08-2015